

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 292 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Abad Iglesias, frente a “Xéstula Marketing, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2013 decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 3,44 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte ejecutante la cantidad resultante de la liquidación de intereses, librándose al efecto los oportunos mandamientos por:

La cantidad de 3,44 euros a nombre de doña Vanesa Abad Iglesias, con documento nacional de identidad número 78906874-S, en concepto de intereses.

La cantidad de 351,56 euros a nombre de la empresa “Xéstula Marketing, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-47642046, en concepto de sobrante.

Debiendo comparecer en la Secretaría de este Juzgado al objeto de retirar las citadas cantidades, una vez firme la presente resolución, cualquier día hábil, de nueve a trece y treinta horas, librándose a tal fin los oportunos mandamientos de devolución, todo ello con la advertencia de que dichos mandamientos caducarán automáticamente a los tres meses desde la fecha de su emisión y se procederá a remitir dicha cantidad a la cuenta especial de “Fondos provisionalmente abandonados” (Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, en vigor desde el 12 de julio de 2006).

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2806/0000/64/0292/12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, Teresa Domínguez Velasco.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Xéstula Marketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.097/13)

